“Nos regalan miedo para vendernos seguridad”

written by cgamboa | Noviembre 23, 2023

En los últimos días hemos podido ver pasar por RRSS alarmas, espantos, temores y muchas elucubraciones sobre el cambio de una palabra en los nuevos padrones de armas que las Autoridades Fiscalizadoras están entregando a los propietarios de armas de fuego.

Han cambiado la palabra “PROPIETARIO” por “TENEDOR” en la frase que decía “INDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO”. Hay quienes han querido rasgar vestiduras, quemar los padrones en una plaza pública, incluso hay quienes han señalado que hagamos una acusación contra alguien, ya veremos contra quien. Otros ofrecen escribir airadas cartas, “vamos a la televisión” gritan otros.

La discusión, artificial para mi gusto, entre si somos propietarios o tenedores es irrelevante, innecesaria y ciertamente nos distrae de lo esencial, de lo contingente. ¿Porque afirmo esto?, 3 razones concretas:

Primero:

La Ley 17.798 de Control de Armas y Explosivos en sus 28 artículos menciona 26 veces la palabra “POSEEDOR” y en cada una

de ellas va seguida de la expresión “O TENEDOR”. Con esto queda demostrado que la Ley reconoce la propiedad, tan claro como lo señala en el Articulo 5, inciso 3°:

> *“La Dirección General de Movilización Nacional llevará un Registro Nacional de las Inscripciones de Armas, en el que se anotarán las adquisiciones de armas de fuego y sus transferencias a nombre de los poseedores o tenedores adquirentes una vez que éstos hayan cumplido los requisitos señalados en el artículo 5 A.”*

En conclusión, la ley reconoce posesión. Ya hablaremos de “posesión”.

Segundo:

La Constitución actual en su artículo 19, numeral 23, reconoce el derecho a la propiedad:

> *“Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:*
>
> *23º.- La libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes, excepto aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres o que deban pertenecer a la Nación toda y la ley lo declare así. Lo anterior es sin perjuicio de lo prescrito en otros preceptos de esta Constitución.*
>
> *Una ley de quórum calificado y cuando así lo exija el interés nacional puede establecer limitaciones o requisitos para la adquisición del dominio de algunos bienes;”*

Y claro la posesión y tenencia de las armas de fuego está regulada por la Ley 17.798, una ley de quorum calificado que regula la forma de poseer e inscribir nuestras armas. Para poder poseer armas en Chile hay que cumplir con lo que señala esta

ley. Pero según el citado artículo de la constitución adquirimos dominio.

Tercero:

Hablemos de posesión. El artículo 700 de nuestro Código Civil señala:

> *"Art. 700. La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifica serlo."*

Imagino que está claro que señala que se posee con ánimo de señor o dueño.

Entonces, la discusión poseedor o tenedor no existe, es artificial. Durante décadas hemos ignorado esta discusión, porque para los dueños, propietarios, poseedores de armas de fuego es indiscutible nuestra condición de propietarios. Nos respalda la Constitución, la Ley y el Código Civil.

Que una colusión de mentecatos ignorantes y voluntariosos quieran cambiar el termino Propietario por el de Tenedor, no es más que un ideal de los desarmistas. No estamos dispuestos a avalar, ni mucho menos a elevar a una discusión seria sobre el tema.

Pretender reflotar este tema y llevarlo a una discusión política, es no entender nada del tema. Pretender obtener dividendos políticos de esto no sólo es mezquino, miope e irreal, sino que además es irresponsable. Porque queda la sensación de que la posesión no esta garantizada y que depende de la voluntad del gobierno de turno y no es así, esta ficticia

polémica no nos aporta nada y sólo nos hace volver a tener que defender algo que ya habíamos conseguido.

Y yo podré esperar ceguera, miopía, torpeza, falta de visión y hasta falta de olfato en nuestros eternos adversarios, aquellos que nos quieren desarmar. Pero no lo esperaba de quienes dicen estar de este lado de la vereda, claramente están en otra vereda y no comparten nuestros mismos principios, ideales y mucho menos estrategias, ni hablar de las tácticas.

Quiero llamarlos a la mesura, a no inflar falsas polémicas y a centrarnos en lo vital, en la esencia de nuestro accionar, la defensa de derechos y no la renuncia voluntaria a derechos establecidos.

“Nos regalan miedo para vendernos seguridad” escribió una micropoetisa. Cuánta razón, por un lado, nos bombardean con noticias de delincuencia para justificar groseros glosas presupuestarias de las policías, fiscales y otros actores de la seguridad pública. Otros nos venden miedo para pedirnos apoyos económicos para dar una pelea que no existe.

Hoy tenemos temas tan importantes como:

- Reglamento Complementario
- Presentación de proyecto de nueva ley de armas
- Presentación de proyecto de ley para el deporte con armas de fuego
- Comite interparlamentario latino americano
- Fortalecimiento de organizaciónes afiliadas a nuestra Coalición por Armas Legales

Entonces no perdamos tiempo, ni mucho menos recursos en falsas alarmas.

¡¡Mis armas son mías y punto!! No puedo concluir sin citar dos grandes frases dichas con siglos de diferencia, respecto a querer quitarnos nuestras armas:

> ***“Sólo (me la quitarán) de mi mano fría y muerta”***
>
> *Charlton Heston mientras sostenía un arma en alto en una reunión de la NRA celebrada en el año 2003 en Orlando, Florida.*

> ***“Ven y tómalas”***
>
> *El desafío de Leónidas I antes de la batalla de las Termópilas, tras la demanda del rey persa Jerjes I de que depusieran sus armas.*

Cristian Gamboa Beltramín

Presidente

ANTRA Chile